essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo futuro

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
22 ABR. 2016

Asunción, 15 de abril de 2016

ACTA Nº 872/2016

Resolución N° 18

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO <ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LUQUE>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/0310/16, de fecha 01 de abril de 2016, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada Comunicación Interna se remitió el Informe de Evaluación de Oferta en el marco del proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LUQUE".

Que, por Resolución N° 1, de fecha 13 de enero de 2016, correspondiente al Acta de Reunión del Directorio N° 862, se ha resuelto acreditar el proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LUQUE".

Que, en fecha 19 de febrero de 2016 se procedió a recepcionar la oferta y a verificar la documentación de carácter sustancial, no registrándose observación alguna referente a dichos documentos.

Que, la oferta presentada se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA incluido)
1	Elisa Insfrán Vda. de Lezcano	Gs. 21.600.000

Que, se aclara que la oferente no registra datos en la nómina de funcionarios públicos.

Que, conforme a lo expuesto y a las documentaciones presentadas por la oferente en el marco del aludido proceso de Locación de Inmueble Determinado, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita al Directorio la aprobación Resolución de Adjudicación mediante, con la posterior confección de Contrato y firma, según lo indicado en la tabla:

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 15 de abril de 2016

ACTA Nº 872/2016

Resolución N° 18

Ítem Nº	Descripción del Servicio	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Cantidad/mes	Propietaria	C.I./R.U.C.	Fecha de inicio de locación
1	Locación de Inmueble para la Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Luque	Gs. 1.800.000	12	Elisa Insfrán Vda. de Lezcano	2.889.779	A partir de la fecha de suscripción del Contrato

Que, el Directorio considera conveniente la aceptación de la oferta presentada por la Sra. Elisa Insfrán Vda. de Lezcano por un plazo de seis (6) meses.

Que, el Directorio ha resuelto adjudicar el proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LUQUE", de conformidad al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Servicio	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Cantidad/mes	Propietaria	C.I./R.U.C.	Fecha de inicio de locación
1	Locación de Inmueble para la Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Luque	Gs. 1.800.000	6	Elisa Insfrán Vda. de Lezcano	2.889.779	A partir de la fecha de suscripción del Contrato

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

rtículo 1º. **Adjudicar** el proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LUQUE", de conformidad al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Servicio	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Cantidad/mes	Propietaria	C.I./R.U.C.	Fecha de inicio de locación
1	Locación de Inmueble para la Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Luque	Gs. 1.800.000	6	Elisa Insfrán Vda. de Lezcano	2.889.779	A partir de la fecha de suscripción del Contrato

OJO

rtículo 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Gamarra Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar J. Skrubbi
Presidente
essap sa

José Berges Nº 516 - Tel.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
15 JUN. 2016

Asunción, 25 de mayo de 2016

ACTA Nº 876/2016

Resolución N° 9

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 18, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016, CORRESPONDIENTE AL ACTA DEL DIRECTORIO Nº 872 Y SE ENCOMIENDA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA AGREGACIÓN DE UNA CLÁUSULA EN LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/0405/16, de fecha 04 de mayo de 2016, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada Comunicación Interna se solicita la rectificación de la Resolución N° 18, de fecha 15 de abril de 2016, correspondiente al Acta del Directorio N° 872, en la que el Directorio ha resuelto adjudicar el proceso de Locación de Inmueble Determinado para Centro de Atención al Público en la ciudad de Luque, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Cantidad/mes	Propietaria	C.I./R.U.C.	Fecha de Inicio de Locación
1	Locación de Inmueble Determinado para Centro de Atención al Público en la ciudad de Luque	Gs. 1.800.000	6	Elisa Insfrán Vda. de Lezcano	2.889.779	A partir de la fecha de suscripción del Contrato

Que, en dicha Resolución el Directorio consideró conveniente la aceptación de la oferta presentada por la Sra. Elisa Insfrán Vda. de Lezcano por un plazo de seis (6) meses.

Que, como puede observarse en la convocatoria de la contratación, la carta de invitación establece la cotización del alquiler por la cantidad de doce (12) meses, monto que se refleja en la oferta presentada por la oferente, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas y en el Informe de Evaluación remitidos por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, por Nota DNCP/DNC N° 11133/2016, de fecha 03 de mayo de 2016, hemos recibido reparo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando lo siguiente: "Atendiendo a la nota de reparo remitida, indicamos a la convocante que la disminución del monto de la adjudicación solo puede ser realizada en los casos de falta de presupuesto".

Arq. Osmar L. Sarubbi

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 de mayo de 2016

ACTA Nº 876/2016

Resolución N° 9

Que, la decisión inicial de determinar el plazo de locación en seis (6) meses fue tomada a raíz de que la ESSAP S.A. pretende arrendar otro local para la tención de usuarios en la ciudad Luque.

Que, existe disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del Contrato por un plazo de doce (12) meses, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13/2016 y Constancia de Previsión Plurianual para el ejercicio 2017.

Que, la Asesoría Jurídica ha dictaminado por Comunicación Interna A.J. N° 669, de fecha 06 de mayo de 2016, que corresponde la rectificación solicitada.

Que, el Directorio ha resuelto rectificar la Resolución N° 18, de fecha 15 de abril de 2016, correspondiente al Acta del Directorio N° 872, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO <ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LUQUE>", específicamente en el Art. 1° de la misma, definiendo el plazo de locación en doce (12) meses, quedando el citado Artículo confeccionado de la siguiente manera:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Cantidad/mes	Propietaria	C.I./R.U.C.	Fecha de Inicio de Locación
1	Locación de Inmueble Determinado para Centro de Atención al Público en la ciudad de Luque	Gs. 1.800.000	12	Elisa Insfrán Vda. de Lezcano	2.889.779	A partir de la fecha de suscripción del Contrato

Que, asimismo el Directorio ha resuelto encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la inclusión de una cláusula especial en los contratos de locación de inmueble para sede de centro de atención al público en donde el locador se vea obligado a notificar por escrito y con cuatro (4) meses de antelación a la ESSAP S.A. si desea proceder a la renovación del contrato, debiendo especificar si el contrato se mantendrá bajo los mismos términos o variará en el monto y/o el plazo y la inclusión de una cláusula que posibilite la rescisión unilateral de las partes, la cual deberá ser comunicada con un (1) mes de antelación.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 de mayo de 2016

ACTA Nº 876/2016

Resolución N° 9

RESUELVE:

Artículo 1º. **Rectificar** la Resolución N° 18, de fecha 15 de abril de 2016, correspondiente al Acta del Directorio N° 872, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO <ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LUQUE>", específicamente en el Art. 1° de la misma, definiendo el plazo de locación en doce (12) meses, quedando el citado Artículo confeccionado de la siguiente manera:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Cantidad/mes	Propietaria	C.I./R.U.C.	Fecha de Inicio de Locación
1	Locación de Inmueble Determinado para Centro de Atención al Público en la ciudad de Luque	Gs. 1.800.000	12	Elisa Insfrán Vda. de Lezcano	2.889.779	A partir de la fecha de suscripción del Contrato

Artículo 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones comunicar lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la inclusión de una cláusula especial en los contratos de locación de inmueble para sede de centro de atención al público en donde el locador se vea obligado a notificar por escrito y con cuatro (4) meses de antelación a la ESSAP S.A. si desea proceder a la renovación del contrato, debiendo especificar si el contrato se mantendrá bajo los mismos términos o variará en el monto y/o el plazo y la inclusión de una cláusula que posibilite la rescisión unilateral de las partes, la cual deberá ser comunicada con un (1) mes de antelación.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Enciso
Secretario

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa